



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Martes 17 de septiembre de 2002

Número 4.148

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.761.-** Aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos para el ejercicio 2002.

**3.762.-** Aprobación inicial de la Tasa por la prestación de servicios en Residencias de la Tercera Edad y de la Tasa por prestación del servicio de Depósito y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Transferencia.

**3.766.-** Aprobación inicial del Estudio de Detalle "Nuevo Vial en Villajovita", (expte. 59994/2002).

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**3.767.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.758.-** Notificación a D. Abdeselam Hassan Layachi, relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**3.759.-** Notificación a D. Autman Maimon Hamed, relativa a solicitud de fraccionamiento de pago del expediente de apremio nº 1296.

**3.763.-** Notificación a D. Oscar Traverso Rominguera, en expediente de solicitud de licencia de implantación, a instancias de D. Ricardo Barranco Rodríguez, del local sito en Tte. Gral. Muslera, C.C. Parque de Ceuta, local B-36, para ejercer la actividad de Cafetería-Heladería.

**3.764.-** Notificación a D. Ernesto Ruiz Cabeza y a D. Francisco Martínez Moreno, en expediente de solicitud de licencia de implantación a instancias de D. Javier Garnica, del local sito en c/ Real nº 10, para ejercer la actividad de Óptica, Ortopedia, Cosmética y Farmacia.

**3.765.-** Notificación a D. José López Borrego, en expediente de solicitud de licencia de implantación, a instancia de D. Karim Mohamed Abderrahaman, del local sito en c/ Nicaragua nº 7, para ejercer la actividad de Lavado Manual de Vehículos.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

**3.760.-** Notificación a D. Mustafa Mohamed Yilali, en Pieza de Responsabilidad Civil 135/2002

#### Trib. Sup. de Justicia de Andalucía Sala Contencioso-Admvo. Sección 3.<sup>a</sup>

**3.768.-** Notificación a D<sup>o</sup>. Jadduch Laarbi Ahmed Ahassad, en Recurso Contencioso-Administrativo 892/2002.

## INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ciceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.758.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: Hassan Layachi Abdeselam

N.I.F.: 45102702R

Concepto Tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: 1.ª Comunicación: Inicio de actuaciones y trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 9 de septiembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**3.759.**- No habiéndose podido practicar la notificación del traslado de decreto sobre solicitud de fraccionamiento de pago del expediente de apremio nº 1.296 a D. AUTMAN MAIMON HAMED con NIF: 45.100.796G, se publica este anuncio de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 10 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad de Ceuta en su Decreto del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

D. AUTMAN MAIMON MOHAMED, con DNI. Núm.45.100.796-G, solicita el fraccionamiento del pago de la deuda que tiene contraída con la Recaudación Ejecutiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta, los expedientes núm. 1.296, por importe de 1.193,83 E de principal, 238,77 E en concepto de

recargo de apremio y 123,65 E. por importe del interés devengado desde la fecha de vencimiento del período voluntario.

En el expediente se acredita documentalmente que la situación económico-financiera del deudor le impide, transitoriamente, hacer frente al pago de la deuda de referencia.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 34.5) de la Ordenanza Fiscal General, de 30 de diciembre de 1998, según el cual la Ciudad de Ceuta podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida, transitoriamente, hacer frente a su pago en tiempo.

Las deudas aplazadas deberán garantizarse en los términos previstos en la normativa recaudatoria, excepto en los casos siguientes:

a) Cuando las deudas sean inferiores a 500.000 pesetas.

b) Cuando el deudor carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda, y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien produjera graves quebrantos para los intereses de la Hacienda de la Ciudad de Ceuta.

Por lo que se refiere a la competencia.. el apartado 6.ª del citado precepto dispone que corresponde al Consejero de Hacienda de la Ciudad de Ceuta la facultad para acordar el otorgamiento o denegación de las solicitudes sobre fraccionamiento o aplazamiento del pago de deudas tributarias, salvo cuando el importe que pretenda fraccionarse o aplazarse sea superior a 50 millones de pesetas, en cuyo caso dicha competencia recaerá en el Consejo de Gobierno de la mencionada Ciudad.

Asimismo, es de aplicación lo establecido en el Capítulo VII del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En relación con el tipo de interés devengado por las cantidades aplazadas o fraccionadas, la Disposición Adicional 7.ª de la Ley 23/2001, de presupuestos Generales del Estado, para el año 2.002 lo fija en un 5,5 %.

No obstante, a los pagos aplazados cuyo vencimiento se produzca a partir del 10 de Enero del año 2.003, les será aplicable el interés de demora que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

#### PARTE DISPOSITIVA

Conforme a los fundamentos jurídicos que anteceden, se accede a lo solicitado fraccionando el pago de la deuda en los vencimientos que figuran en el anexo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiendo, asimismo, ejercitar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, a 29 de julio de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

N.º DE VENC.	INICIO	VENC.	PRINCIPAL	RECARGO	INTERES	T. EUROS
1	17-jul-02	05/08/02	44,22	8,84	4,71	57,77
2		05/09/02	44,22	8,84	4,91	57,97
3		05/10/02	44,22	8,84	5,11	58,17
4		05/11/02	44,22	8,84	5,32	58,38
5		05/12/02	44,22	8,84	5,52	58,58
6		05/01/03	44,22	8,84	5,73	58,78
7		05/02/03	44,22	8,84	5,93	58,99
8		05/03/03	44,22	8,84	6,12	59,18
9		05/04/03	44,22	8,84	6,33	59,38
10		05/05/03	44,22	8,84	6,53	59,58
11		05/06/03	44,22	8,84	6,73	59,79
12		05/07/03	44,22	8,84	6,93	59,99
13		05/08/03	44,22	8,84	7,14	60,20
14		05/09/03	44,22	8,84	7,34	60,40
15		05/10/03	44,22	8,84	7,54	60,60
16		05/11/03	44,22	8,84	7,75	60,81
17		05/12/03	44,22	8,84	7,95	61,01
18		05/01/04	44,22	8,84	8,16	61,22
19		05/02/04	44,22	8,84	8,36	61,42
20		05/03/04	44,22	8,84	8,56	61,62
21		05/04/04	44,22	8,84	8,76	61,82
22		05/05/04	44,22	8,84	8,96	62,02
23		05/06/04	44,22	8,84	9,17	62,23
24		07/07/04	44,22	8,84	9,38	62,44
25		05/08/04	44,22	8,84	9,58	62,64
26		05/09/04	44,22	8,84	9,78	62,84
27		05/10/04	44,22	8,84	9,98	63,04
			1.193,83	238,77	198,29	1.630,89

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Menores

### Número Uno de Ceuta

**3.760.-** En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Menores N.º 1 de Ceuta, de conformidad con el auto dictado con fecha 6 de mayo de 2002 en la Pieza de Responsabilidad Civil n.º 135/02, seguida ante este Juzgado, se notifica al perjudicado D. Mustafa Mohamed Yilali por medio de Edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios en este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, que con fecha 5 de septiembre de 2002 se ha dictado Auto acordado el archivo de la presente pieza de responsabilidad civil por no haber ejercitado su derecho el perjudicado dentro del plazo legal dado y por haber desistido el Ministerio Fiscal.

Contra este auto puede el demandado interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para su inserción en los Diarios Oficiales de la Ciudad de Ceuta y que sirva de notificación al perjudicado D. Mustafa Mohamed Yilali, expido el presente que firmo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 5 de septiembre de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## DISPOSICIONES GENERALES

### CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.761.-** Aprobado inicialmente el Segundo Expediente de Modificación de Créditos para el ejercicio de 2002 por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2002, estará de manifiesto al Público en la In-

tervención de la Asamblea durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, tal y como dispone el artículo 158, en relación al 150 de la Ley 39/1998, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno de la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, sin no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Ceuta, a 13 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**3.762.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, el Pleno de la Asamblea de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2002, aprobó provisionalmente el establecimiento de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las siguientes Tasas:

1) "Tasa por la prestación de Servicios en Residencia de la Tercera Edad".

2) "Tasa por la prestación del servicio de Depósito y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Transferencia.

Los expedientes con el acuerdo de referencia se hallan expuestos al público en la Consejería de Hacienda (Edificio Ceuta-Center/Intervención-Negociado de Gestión Tributaria), a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la aclaración de que, si en el plazo previsto no se presente ninguna de ellas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

- Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En Ceuta a 13 de septiembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.763.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. RICARDO BARRANCO RODRIGUEZ, solicita licencia de implantación de local sito en Tte. General Muslera, Centro Comercial Parques de Ceuta, Local B-36, para ejercer la actividad de Cafetería y Heladería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Oscar Traverso Rominguera.

Ceuta, 29 de Agosto de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**3.764.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. JAVIER GARNICA HERNÁNDEZ, en representación de Óptica Zurita, solicita licencia de implantación de local sito en C/Real nº 10, para ejercer la actividad de Óptica, Ortopedia, Cosmética y Farmacia.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín de Anuncios de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Ernesto Ruiz Cabeza y D. Francisco Martínez Moreno.

Ceuta, 29 de Agosto de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**3.765.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. KARIM MOHAMED ABDERRAHAMAN, solicita licencia de implantación de local sito en C/Nicaragua nº 7, para ejercer la actividad de Lavadero Manual de Vehículos.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. José López Borrego.

Ceuta, 29 de Agosto de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**3.766.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, por su Decreto de fecha 26-08-02, ha dispuesto lo siguiente:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

La Consejería de Fomento promueve la redacción del Estudio de Detalle para resolver el acceso de la Avda. Lisboa y a la Barriada de Villajovita. A tal efecto el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnáiz Seco redacta dicho instrumento.- Con fecha 21 de agosto de 2002 informa lo siguiente: “...Con motivo de las conversaciones mantenidas con el Sr. Presidente de la Ciudad y el Consejero de Fomento y para resolver el acceso tanto de las nuevas implantaciones en los bajos de los edificios de la Avenida de Lisboa, y accesos a la Barriada de Villajovita y en cumplimiento del Plan General vigente adjunto remito cuatro ejemplares del Estudio de Detalle “Nuevo Vial en Villajovita” para la aprobación inicial y exposición pública preceptiva”.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contrato, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- 2º.- De conformidad con el art. 14 del

Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos, el señalamiento de alineaciones y rasantes; y/o la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan. Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes. De la misma forma el art. 2.2.11 de las NN.UU del Plan General de Ordenación Urbana. Así el art. 2.2.11.2 de éstas indican que los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en las mismas o en los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa a propuesta de los interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados.- 3º.- El art. 66 del Reglamento de Planeamiento, D. 2159/1978, de 23 de junio, señala el contenido de los Estudios de Detalle, Memoria justificada de su conveniencia y procedencia de las soluciones adoptadas, en su caso, estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan, Planos a escala adecuada que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.- 4º.- Conforme al art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 1346/1978 citado, Los Estudios de Detalle se tramitarán de acuerdo con el procedimiento establecido el art. 41, a saber, aprobado inicialmente se someterá a información pública de un mes. Según el art. 140.1 del Reglamento de Planeamiento los Estudios de Detalle serán redactados de oficio por el Ayuntamiento o por los particulares. Su apartado 3 indica que la apertura del trámite de información pública se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.- 5º.- La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 21.1.j, prevé que corresponde al Alcalde la aprobación de los instrumentos de desarrollo del Plan General no expresamente atribuidas al Pleno. Por tanto, competente, según el art. 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Apruébese inicialmente el Estudio de Detalle "Nuevo Vial en Villajovita", redactado por el Arquitecto Municipal D. Javier Arnáiz Seco, y que determina el acceso de los bajos de los edificios de la Avda. Lisboa y de la Bda. Villajovita.- 2º.- Sométase a trámite de información pública de un mes, mediante publicación en el B.O.C.CE y en uno de los diarios de mayor difusión de la ciudad, así como la notificación a los propietarios y a los demás interesados.-"

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Ceuta, 29 de Agosto de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**3.767.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 169 del R.G.R. , liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45102036W ABDEL-LAR ABDESELAM MOHAMED CR/ SERRALLO, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040686918 MA4554B	K1610102083649389	360,61	16-04-2002
45102036W ABDEL-LAR ABDESELAM MOHAMED CR/ SERRALLO, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040668102 CE7451	K1610102083649983	360,61	16-04-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45085613R ABDEL-LAH AHMED SAID BO/ PRINCIPE CL FUERTE, 245 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664870 CE0686	K1610102083648212	360,61	16-04-2002
45106410Y ABDELMALIK HOSSAIN MOHAMED CL/ SARCHAL, 5 CEUTA	ART. 25.1 LO1/92	M2205002550002703	367,82	24-04-2002
45106484B ABDESELAM ABDESELAM HUTMAN CL/ JUAN I DE PORTUGAL 11 5 S CEUTA	ART 25 LO 1/92	M2205002550003165	382,25	24-04-2002
45109027R ABDESELAM AHMED MUSTAFA BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 330 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040684338 CE1979	K1610102083647761	360,61	16-04-2002
45109027R ABDESELAM AHMED MUSTAFA BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 330 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040667845 CE7451	K1610102083649873	360,61	16-04-2002
45109027R ABDESELAM AHMED MUSTAFA BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 330 CEUTA	SANCION TRAFICO 519040649838 CE7451	K1610102083651050	360,61	16-04-2002
45109027R ABDESELAM AHMED MUSTAFA BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 330 CEUTA	SANCION TRAFICO 519040649840 CE7451	K1610102083651061	360,61	16-04-2002
45109027R ABDESELAM AHMED MUSTAFA BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 330 CEUTA	L.O. 1/92, ART.25,1	M2205002550002285	367,82	24-04-2002
45100983F ABDESELAM AHMED SAID CL/ CONRADO ALVAREZ, 5 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040720951 CE2992	K1610102084303361	360,61	14-05-2002
45079617P ABDESELAM MOHTAR ABDESELAM BO/ BENZU, 11 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040682329 CE1024	K1610102083650490	360,61	16-04-2002
45101221S ABSELAM ABSELAM HICHAM CL/ PPE, ALFONSO ESTE, 303 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040702018 0307BMB	K1610102083650280	360,61	16-04-2002
A11906989 ACUICULTURA DE CEUTA SA CL/ INDEPENDENCIA, 5 CEUTA	INCUMP.DEPCUENTAS EJ.98. ART.221 TR	M2480002550002142	25.408,39	24-04-2002
45106833S ADOUZI MOHAMED SOFYAN EL CL/ HERMANOS LAHULET, 47 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692293 CE2365	K1610102083648652	360,61	16-04-2002
45095769Z AHMED AHMED FAISAL CR/ SERVICIO J.O.P., 163 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040691720 4609BMM	K1610102083648256	180,30	16-04-2002
45081758X AHMED ENFEDAL MUSTAFA CL/ PRINCIPE FUERTE, 242 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550002880	375,04	24-04-2002
45086561Y AHMED HACH ABDES. MUSTAFA AV/ MARTINEZ CATENA, 58; BJ CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000164	83,68	26-04-2002
45079569Y AHMED MADANI MOHAMED AV/ LISBOA, 11; 2-A CEUTA	OBRAS CLANDESTINAS	M2205002550003231	2.307,89	24-04-2002
45087368P AHMED MOHAMED ABDELKADER CL/ VIDEDO MARTINEZ, 27 CEUTA	R.D. 374/89 (OBRAS CLANDESTINAS)	M2205002550001823	9.375,79	24-04-2002
45103521S AHMED MOHAMED AHMED BO/ BENZU SN CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002593	598,61	24-04-2002
45082115E AHMED MOHAMED BILAL CL/ VASCO NUNEZ BALBOA 1 3 IZD CEUTA	SANCION TRAFICO 510040586237 CE8475	K1610102083649202	360,61	16-04-2002
45078233G AHMED MOHAMED HASSAN CL/ ESTEPONA, 1 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550002615	432,73	24-04-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45094360P AHMED MOHAMED ISMAEL CL/ MARTINEZ CALVENTE, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587047 4982BKN	K1610102083649631	360,61	16-04-2002
45094360P AHMED MOHAMED ISMAEL CL/ MARTINEZ C.ALVENTE, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040676100 4982BKN	K1610102083650764	360,61	16-04-2002
45106538L AHMED-SUBAIRE MOHAMED KAMAL CR/ SERVICIO, 163; 1-IZ CEUTA	SANCION TRAFICO 510040669568 C2411BC	K1610102083650874	721,21	16-04-2002
45106510Z AKAALIAMAR MOHAMED CL/ RAMIREZ YUSTE, 5 CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002681	620,24	24-04-2002
45097865V AL LAL HAMIDO ABDESELAM CL/ CINCO HNOS LAHULET, 19 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040673444 6602BCK	K1610102083649312	360,61	16-04-2002
45080842Z ALCANTARA OLIVA IVAN DARIO CL/ GRAL. ARANDA, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 290046349913 7489BBD	K1610102083297290	360,61	16-04-2002
45089875P ALI TAIEB MOHAMED BR/ LA LIBERTAD GP VARELA, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678624 6900BHP	K1610102083648432	360,61	16-04-2002
45089875P ALI TAIEB MOHAMED BR/ LA LIBERTAD GP VARELA, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678650 6900BHP	K1610102083648465	72,12	16-04-2002
45089875P ALI TAIEB MOHAMED BR/ LA LIBERTAD GP VARELA, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678790 CARECE	K1610102083648586	360,61	16-04-2002
45093453K AOMAR BUCHMAA JALID BO/ PRINCIPE AGR SUR, 68 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040679641 CE5319	K1610102083648971	360,61	16-04-2002
45111081P CASTRO CUELLAR ANTONIO EUSEBIO BO/ SARCHAL, 39 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674485 CARECE	K1610102083649829	180,30	16-04-2002
45058555Z CERRO MURO FRANCISCO MANUEL CL/ TTE. CORONEL GAUTIER. 40 SN CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F	A5560002106002531	4.267,40	26-04-2002
45094077R CHAIB MOHAMED ABSELAM BO/ PRINCIPE ALBERGUES MUNICI, CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550003968	367,82	24-04-2002
45107815P CHELLAF ABDELATIF REDOUAN BO/ PRINCIPE FELIPE CAS NUEVA, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040647421 C5833BG	K1610102083649719	721,21	16-04-2002
45094190E EL ADUZI ABDERRAZAK MOHAMED-LA CL/ CAP CLAUDIO VAZQUEZ, 71 CEUTA	INFR. ART. 23.A SEG. CIUDADANA	M2205002550003980	360,65	24-04-2002
45107685Q FRIAS PERALTA OSCAR JAVIER CL/ RAMPA DE ABASTOS, 5; 1-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683838 CE8011	K1610102083647520	360,61	16-04-2002
A78592755 GAETS 92, SA PZ/ AFRICA HOTEL MURALLA, 15 CEUTA	INCUMP.DEPOS.CUENTAS EJ.98 ART,221 T	M2480002550002164	10.673,98	24-04-2002
25027276X GASPAR DIAZ JOSE V/ JOSE SANTOS VILELA, 14; 1- CEUTA	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A5560001086000438	123,08	14-05-2002
45060510Z GOMEZ MARTINEZ ANTONIO BO/ LOS ROSALES, 10; BJ-B CEUTA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	A5560002416000142	71,35	26-04-2002
99011505R HADDU MOHAMED MUSTAFA CL/ PPE AGR NORTE, 119 CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002670	411,10	24-04-2002
99011505R HADDU MOHAMED MUSTAFA CL/ PPE AGR NORTE, 119 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550003836	425,52	24-04-2002



Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45091736Y HALIL LAICHI ABDESELAM BO/ PPE ALFONSO NORTE, 108 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550004100	367,82	24-04-2002
45057467F HARO VARELA ANTONIO DE PG/ VIRGEN DE AFRICA, 12; 2-A CEUTA	INFR L PESCA EXPTES 1998/230 Y 1998/	M2205302110010285	2.884,86	24-04-2002
45057467F RARO VARELA ANTONIO DE PG/ VIRGEN DE AFRICA, 12; 2-A CEUTA	INFRAC L PESCA EXPTE 2000620	M2205302110012155	721,21	24-04-2002
45101619E HASSAN ABDEKADER HASSAN BO/ SARCHAL, 76 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040673481 CA3702A	K1610102083649345	1.081,82	16-04-2002
45079110F HOMAR FADIL ABDELHUAJED BO/ PRINCIPE-AGR. NORTE, 96 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040694058 CE7193	K1610102083649500	360,61	16-04-2002
45104486Z HOSSAIN ABDELKADER HOSSAIN CL/ GARCIA. ALDAVE FINCA NAVAS CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664583 CA9710A	K1610102084301447	360,61	14-05-2002
45104486Z HOSSAIN ABDELKADER HOSSAIN CL/ GARCIA. ALDAVE FINCA NAVAS CEUTA	SANCION TRAFICO 510040689324 CE7845	K1610102084304330	360,61	14-05-2002
45075005L HOSSAIN ALI MOHAMED CL/ CRIA CABALLAR SN; BJ CEUTA	INFRACCION TRANSPORTES LEY 16/87	M2205102550002429	1.053,00	24-04-2002
45098481N HOSSAIN MOHAMED ABSELAM BO/ PRINCIPE FELIPE 22 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040676457 6557BCK	K1610102083651006	360,61	16-04-2002
45098480B HUSSAIN MOHAMED RACHID BO/ BDA PRINCIPE FELIPE 22 2 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550004056	367,82	24-04-2002
45091737F LAIACHI ABDESELAM AHMED CL/ PPE. ALFONSO, 108 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587059 CE6361	K1610102083649642	360,61	16-04-2002
45086563P LEON RODRIGUEZ MIGUEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 41; 2-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040659540 CE7272	K1610102083648960	360,61	16-04-2002
45086563P LEON RODRIGUEZ MIGUEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 41; 2-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040647858 CE7272	K1610102083649928	360,61	16-04-2002
05044856J LOPEZ LUNA ANTONIO BO/ SARDINERO, 53 CEUTA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A5560001110000238	1.242,32	14-05-2002
45093573A LOZANO CUESTA ALFONSO LUIS CL/ APOSTOL SANTIAGO, 13; 2-IZ CEUTA	SANCION TRAFICO 510040666531 7484BBD	K1610102084302745	108,18	14-05-2002
45067184H LUQUE OLMO RAFAEL LG/ MUELLE DEPORTIVO SN; 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040720082 CE5680	K1610102083649059	360,61	16-04-2002
45070217S MADANI TAHAR MALIKA AV/ LISBOA, 11; 2-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674333 C1511BJ	K1610102083649774	111,79	16-04-2002
45100796G MAIMON AHMED AUTMAN CL/ PPE ALFONSO NORTE, 121 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040649521 2823BHY	K1610102083650896	360,61	16-04-2002
45108721v MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040677516 CA9710A	K1610102083647662	360,61	16-04-2002
45108721V MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692920 3624BFBK	K1610102083648916	360,61	16-04-2002
45108721V MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040692931 3624BFBK	K1610102083648927	72,12	16-04-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45108721V MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040687406 6670BLF	K1610102083649532	360,61	16-04-2002
45100931R MARTINEZ IGLESIAS HECTOR UR/ MONTE HACHO, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 290047604143 CE7774	K1610102083288402	72,12	16-04-2002
45080608X MESAUD LAHASSEN KARIN BO/ PPE ALFONSO NORTE 15 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040677863 CE1664	K1610102083647959	360,61	16-04-2002
45080608X MESAUD LAHASSEN KARIN BO/ PPE ALFONSO NORTE 15 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040691781 CE1664	K1610102083648267	360,61	16-04-2002
45097621A MOHAMED ABDELKADER REDUAN PJ/ RECREO ALTO, 32 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040671459 C4414BH	K1610102083648146	180,30	16-04-2002
45097621A MOHAMED ABDELKADER REDUAN PJ/ RECREO ALTO, 32 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674977 0866BDG	K1610102083650071	180,30	16-04-2002
45080324W MOHAMED ABDESELAM ABDESLAM BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 68 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040658868 C8259BJ	K1610102083648707	721,21	16-04-2002
45091315E MOHAMED ABDESELAM RIDUAN BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 150; B CEUTA	RGTO. DE ARMAS	M2205002550002219	216,36	24-04-2002
45093946P MOHAMED ABDESELAM YAMAD BO/ PRINCIPE-AGR. ESTE, 113 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040650493 C1705BJ	K1610102083647607	721,21	16-04-2002
45079206B MOHAMED AL-LAL YUSEF AV/ JOSE SANTOS VILELA, 12 CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002923	375,04	24-04-2002
99014212V MOHAMED AMAR ABDELKADER CR/ SERRALLO, 30 CEUTA	SANCION TRAFICO 110046593763 MA1189A	K1610102083081514	360,61	16-04-2002
45080643E MOHAMED AMAR SAID LG/ PRINCIPE CASAS NUEVAS, 18- CEUTA	SANCION TRAFICO 510040673213 CE9663	K1610102083649070	360,61	16-04-2002
45083682W MOHAMED BELJEIR FATIMA LG/ PRINCIPE FUERTE, 160 CEUTA	OBRAS CLANDESTINAS	M2205002550003396	721,21	24-04-2002
45103460T MOHAMED BUCHMA RACHID CL/ PPE ALFONSO, 149 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040650470 CE0549	K1610102083647596	360,61	16-04-2002
45080097M MOHAMED DRIS MUSTAFA CL/ ESTEPONA, 11 CEUTA	L.O. 1/92 ART. 25,1	M2205002550002010	476,00	24-04-2002
45102589A MOHAMED ENFEDDAL ABDELKADER BO/ PRINCIPE AGR. ESTE, 209 CEUTA	OBRAS CLANDESTINAS	M2205002550003418	11.539,43	24-04-2002
45079663P MOHAMED HAMED ANUAR CL/ FERNANDEZ AMADOR, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678120 CE3964	K1610102083648124	360,61	16-04-2002
45079663P MOHAMED HAMED ANUAR CL/ FERNANDEZ AMADOR, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040649557 CE3964	K1610102083650930	360,61	16-04-2002
45093659C MOHAMED MOHAMED ABDELHUAHID CL/ MIRAMAR. BAJO, 1; 3-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040675179 CE6311	K1610102083650247	360,61	16-04-2002
45082242B MOHAMED MOFAMED ABDELKADER BO/ SARCHAL, 64 CEUTA	ART. 25.1 LO 1/92	M2205002550002912	367,82	24-04-2002
45107110Q MOHAMED MOHAMED MOHAMED VP/ PLAYA BENITEZ 9 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110046580641 3719BCN	K1610102083076729	360,61	16-04-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45107110Q MOHAMED MOHAMED MOHAMED VP/ PLAYA BENITEZ 9 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110046581311 3719BCN	K1610102083076905	360,61	16-04-2002
45107110Q MOHAMED MOHAMED MOHAMED VPI PLAYA BENITEZ 9 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110045086109 3719BCN	K1610102083090985	360,61	16-04-2002
45088957X MOHAMED MOHAMED MOUAD AV/ LISBOA ED LOS ROBLES, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040658613 CE3823	K1610102083648509	1.081,82	16-04-2002
45088957X MOHAMED MOHAMED MOUAD AV/ LISBOA ED LOS ROBLES, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040665344 CE5610	K1610102083648531	360,61	16-04-2002
45088957X MOHAMED MOHAMED MOUAD AV/ LISBOA ED LOS ROBLES, 1 CEUTA	ART 25.1 LO 1/92	M2205002550002890	382,25	24-04-2002
45088377M MOHAMED MOHAMED RACHID BO/ PRINCIPE AGR. ESTE, 141 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040676731 MA0469D	K1610102083647299	360,61	16-04-2002
45088377M MOHAMED MOHAMED RACHID BO/ PRINCIPE AGR. ESTE, 141 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040671435 CE8411	K1610102083648135	360,61	16-04-2002
45104638M MOHAMED MOHAMED UTMAN BO/ PPE AGRUP. NORTE 95 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040701804 CE3449	K1610102083650115	360,61	16-04-2002
45079694Q MOHAMED MOHTAR DISAM C/ ARGENTINA 72 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040649533 CE0973	K161010208~C,50912	360,61	16-04-2002
45079694Q MOHAMED MOHTAR. DISAM CL/ ARGENTINA 72 SN CEUTA	L.O. 1/92 ART. 23 H	M2205002550002098	367,82	24-04-2002
45079694Q MOHAMED MOHTAR DISAM CL/ ARGENTINA 72 SN CEUTA	RGTO. ARMAS	M2205002550003594	367,82	24-04-2002
45079693S MOHAMED MOHTAR TAREK CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683589 CE0186	K1610102083647398	360,61	16-04-2002
45107645E MOHAMED SAID ALI BO/ MIRAMAR BAJO, 4; 1-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040682871 CE1113	K1610102083650797	360,61	16-04-2002
45107645E MOHAMED SAID ALI BO/ MIRAMAR BAJO, 4; 1-A CEUTA	L.O. 1/92 ART. 26 H)	M2205002550001922	288,48	24-04-2002
45107077Y MORALES RODRIGUEZ CARLOS HUGO AV/ LISBOA EDF ROBLES, 1; 1-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683462 1473BJS	K1610102083647310	1.081,82	16-04-2002
45107077Y MORALES RODRIGUEZ CARLOS HUGO AV/ LISBOA EDF ROBLES, 1; 1º A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683024 1473BJS	K1610102083650907	360,61	16-04-2002
45107735C MORENTE MUÑOZ IMANOL AV/ EJ ESPAÑOL PROM 108, 2; 6- CEUTA	L.O. 1/92, ART.25,1	M2205002550002318	367,82	24-04-2002
45090887P MUSTAFA ABDESELAM ABDESELAM BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040675143 CE0851	K1610102083650214	360,61	16-04-2002
45090888D MUSTAFA ABDESELAM BILAH BO/ PRINCIPE ALFONSO, 390 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040677530 CE8785	K1610102083647706	360,61	16-04-2002
45099518Z MUSTAFA AHMED ABSELAM CR/ CTRA MONTE HACHO 10 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040675180 5513BGN	K1610102083650258	360,61	16-04-2002
45090158S MUSTAFA MOHAMED CHAIRE REDUAN BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 510040677711 M 5410Y	K1610102083647827	360,61	16-04-2002

Datos del Contribuyente	Concepto/Descripción/Objet. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pr. Apr.
45086077M MUSTAFA MOHAMED HIASIN BO/ PPE AG FUERTE, 69 CEUTA	AT 25,1 LO 1/92	M2205002550003484	360,61	24-04-2002
45106368X PARDO LOPEZ ALVARO AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040674527 0321BFC	K1610102083649851	360,61	16-04-2002
45106368X PARDO LOPEZ ALVARO AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040682135 CE9770	K1610102083650423	360,61	16-04-2002
45106368X PARDO LOPEZ ALVARO AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040683310 0321BFC	K1610102083651028	360,61	16-04-2002
A11950219 PUERTA DE AFRICA SA CL/ INDEPENDENCIA, 5 CEUTA	INCUMP.DEPOS.CUENTAS EJ.98 ART, 221 T	M2480002550002153	5.978,87	24-04-2002
45067563Y ROMERO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER BO/ JOSE ZURRON, 10; 4-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040658388 CE3448	K1610102083648322	1.081,82	16-04-2002
45097735W SILVA TRUJILLO SUSANA AV/ SAN LORENZO ED LA VIÑA, 2 ESTEPONA	100203 TRANSMIS. LIQS. PRACTIC. ADMO TRANSMISTM PRESENTADA Y NO LIQUIDAD	A5560002150000166	4.479,76	14-05-2002
A11900750 SUMINISTROS, CONSTRUCCION Y NA CL/ MUELLE DIQUE PONIENTE SN CEUTA	INCLUMP.DEP.CUENTAS EJ.98(ART.221 TR	M2480002550002175	10.392,70	24-04-2002
45075791T TAIEB AHMED LAARBI CL/ ALC FRUCTUOSO MIAJA, 2; 4- CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678673 0348BMB	K1610102083648487	180,30	16-04-2002
45075791T TAIEB AHMED LAARBI CL/ ALC FRUCTUOSO MIAJA, 2; 4- CEUTA	SANCION TRAFICO 510040678685 0348BMB	K1610102083648498	108,18	16-04-2002
45075790E TAIEB AHMED MOHAMED BR/ JUAN CARLOS I, 32-4 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045776333 MA4536C	K1610102083069095	360,61	16-04-2002
45100597N TAIEB MOHAMED MUSTAFA CL/ EJERCITO ESPAÑOL, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040691999 9833BGH	K1610102083648410	360,61	16-04-2002
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PROV.APR
27545623H DOMINGUEZ GARCIA DE LA MONCLOA PZ/ AFRICA, 15 CEUTA	TRANSMISION PATRIMON. ONEROSA	C0100000410001129	2.913,19	14-05-2002

#### Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

**Solicitud de Aplazamiento:**

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

**Lugar de Pago:**

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A. E. A. T.

**Intereses de Demora:**

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

**Costas:**

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

**Plazos para efectuar el Ingreso:**

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA , c/ Beatriz de Silva, nº 12 , en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 11 de septiembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Trib. sup. de Justicia de Andalucía  
Sala Contencioso-Admvo. Sección 3.ª**

**3.768.-** D. Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla:

Hago Saber: Que en esta Sala y con el número 892/02, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo a instancia de D.ª Jadduch Laarbi Ahmed Ahassad contra la Administración Periférica del Estado en Ceuta (Delegación del Gobierno y Área de Fomento del Servicio Periférico de Costas), por actuación constitutiva de vía de hecho, al demoler ilegítimamente la parcela 197 de la Barriada Benzú Núm. 36.

Y por medio del presente se notifica el anuncio de la interposición del referido recurso para la personación por término de quince días de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Rafael Osuna Ostos.